José Antonio Payá Orzaes (1 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 19/01/2019
HASH: 62a6da02e7dc4e04c5df15a0c5300874

José Javier Ruiz Arana (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 19/01/2019
HASH: 190156fdd6a3eca9eeb89fe07c58ccd8

Número 21.- Sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde
D. Daniel Manrique de Lara Quirós
D. Antonio Franco García
Dª Encarnación Niño Rico

Concejales
Dª Nuria López Flores
D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez
Dª Laura Almisas Ramos
Dª Esther García Fuentes
Dª Yolanda Morales García
D. Manuel Bravo Acuña
Dª Lourdes María Couñago Mora
D. Oscar Curtido Naranjo
Dª Mª Auxiliadora Izquierdo Paredes
D. Francisco Laynez Martín
D. Antonio Izquierdo Sánchez
Dª Juana Reyes García
Dª Laura Castellano Sánchez
D. Moisés Rodríguez Fénix

Secretario General
D. José Antonio Payá Orzaes

En la villa de Rota, siendo las nueve horas y quince minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho, en el salón capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado, no justificándose la ausencia de los Concejales D. José Antonio Medina Sánchez, D. Juan Jesús Pérez de la Lastra Milán y Dª Mª Ángeles Sánchez Moreno.

A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde toma la palabra dando la bienvenida a los compañeros de Corporación, informando que el primer punto de este Pleno sería la aprobación de la urgencia de la sesión, que se debe a que están en el último día dentro del plazo para la subsanación del convenio, por tanto, no pueden esperar a hacerlo más adelante, incluso se ha hecho sin pasar por Comisión Informativa, a lo que se dio el visto bueno por parte de los portavoces y se dará cuenta en la próxima Comisión Informativa como se suele hacer en estos casos.

Sometida a votación la urgencia de la sesión, la misma queda aprobada por unanimidad de los dieciocho miembros de la Corporación presentes (nueve del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-).

PUNTO 2º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA LA SUBSANACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO SOBRE RETRIBUCIONES Y CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ROTA AÑOS 2018-2020.

Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana, de fecha 30 de octubre de 2018, con el siguiente contenido:

"El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, garantiza a los empleados públicos el derecho a la negociación colectiva, entendiéndose ésta como el derecho a negociar la determinación de las condiciones de trabajo de los mismos, además del derecho a la representación y participación institucional para la determinación de esas condiciones de trabajo.

Vista la comunicación de subsanación del convenio colectivo sobre retribuciones y condiciones de trabajo del personal laboral de este Ayuntamiento, enviada por el Jefe de servicio de Administración Laboral de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Economía, Innovación,

Ciencia y Empleo, y en cumplimiento a este derecho a la negociación, por este Delegado, en representación del Gobierno Municipal, se ha convocado reunión con el comité de empresa del Ayuntamiento, esto es, CCOO y UGT para proceder a la subsanación y aprobar las modificaciones introducidas en el Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Rota.

Consta en el expediente comunicación de la subsanación, Acta de la Mesa General de Negociación e informe del área de personal en el que se deja constancia de las modificaciones que son necesarias realizar ante las deficiencias observadas por la autoridad laboral.

Dado que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.3 del Estatuto Básico del Empleado Público, para la validez y eficacia de los acuerdos alcanzados es necesaria la aprobación formal de los órganos de gobierno es por lo que vengo a proponer el que se adopte acuerdo aprobatorio de la subsanación del convenio colectivo sobre retribuciones y condiciones de trabajo del personal laboral suscrito por los representantes sindicales del Ayuntamiento y este Gobierno Municipal."

El Sr. Alcalde concede la palabra al Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Sr. Manrique de Lara, quien explica que el convenio de personal laboral del Ayuntamiento, como todos saben, se aprobó en el Pleno del mes de agosto y ha seguido el curso que marca la legislación vigente, es decir, se ha mandado a la Junta de Andalucía para que la autoridad laboral lo examine para, una vez que tenga el visto bueno, proceder a su publicación para su entrada en vigor; sin embargo, en ese plazo de observación por parte de la autoridad laboral se ha hecho una serie de advertencias que tienen que ser modificadas en el resto del convenio, concreta y básicamente, en relación con el lenguaje inclusivo y también un apartado para que se incorpore en el convenio el protocolo en materia de acoso laboral por razón de sexo.

Añade el portavoz socialista que tanto las apreciaciones del texto como ese protocolo se han llevado a la mesa de negociación que se celebró el lunes, la cual lo ha aprobado, quedando ahora la aprobación por este Pleno, que es al fin y al cabo quien tiene que aprobar el texto para enviarlo hoy mismo a la autoridad laboral para que siga el curso de las actuaciones.

El portavoz del Grupo Mixto, Sr. Rodríguez Fénix, interviene acto seguido, agradeciendo estos cambios que se han propuesto, considerando al mismo tiempo que también es un error suyo, puesto que tuvieron la oportunidad de examinar el convenio hace un tiempo, y si se va a optar por incluir ese lenguaje no sexista entendían que habría que hacerlo desde el principio, y ya que se pusieron a verla seriamente, han comprobado que hay errores de trascripción o ciertas palabras que se deberían de arreglar en cuanto al lenguaje inclusivo, pero aún así no tienen problema en aprobarlo.

En otro orden de cosas, refiere que antes de comenzar el Pleno ha comentado con el Sr. Secretario la diferencia entre sexo y género, entendiendo que el nombre entero del protocolo sería Protocolo para la prevención y actuación ante situaciones de acoso sexual, acoso por razón de género o por orientación sexual del Excmo. Ayuntamiento de Rota, y no de sexo como se dice en el título y aunque pueda entender que sea una percepción de su grupo, cree que sería lo correcto hacer una diferenciación entre sexo y género, aunque en su lenguaje no se note apreciación en la diferencia entre sexo y género.

D. Daniel Manrique de Lara expone que se han limitado a hacer exactamente las modificaciones que les ha pedido la autoridad laboral, no habiendo querido entrar en hacer otras modificaciones que pueda suponer otra vez que les devuelvan el texto.

Con respecto al Protocolo, manifiesta que realmente no están aprobándolo, puesto que el Protocolo estaba ya aprobado, de hecho, en una mesa de negociación, y que lo único que hacen es incorporarlo como Anexo, si bien ya para las próximas revisiones que se hagan del texto se verá exactamente en los términos que está redactado el protocolo, aclarando que se trata de un protocolo que ya existía con carácter previo, que no se está aprobando aquí, y que lo único que han hecho ha sido incorporarlo como anexo.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Alcalde, la misma queda aprobada por unanimidad de los dieciocho miembros de la Corporación presentes (nueve del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-).

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y veintidós minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como secretario general, certifico, con el visado del señor alcalde-presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE